

	POLITICA PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	OM-POSST-004 Versión: 01 Vigente a partir de: 30/05/2019 Página 1 de 1 Copia: Controlada
--	---	--

OFFIMEDICAS S.A ha definido y establecido una política de no consumo de alcohol, tabaco y drogas, con la finalidad de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y visitantes que ingresan a las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido factores de riesgo asociados.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludables, teniendo en cuenta las directrices legales establecidas en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992, la resolución 4225 de mayo 29 de 1992 y la resolución 2646 de 2008, se establece los siguientes parámetros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe la distribución y/o consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa. (Incluido para contratistas, visitantes, usuarios y/o terceros que ingresen a las instalaciones de OFFIMEDICAS S.A)
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales orientadas a crear hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, en condición de empleo y contratación de la empresa, se determinarán y ejecutarán las correspondientes medidas disciplinarias y complementarias a que hubiere lugar. bajo los lineamientos del debido proceso, y teniendo como marco legal, el reglamento interno laboral de OFFIMEDICAS S.A y la legislación laboral actual vigente.

Selim Saba

Firma del Gerente

SELIM SABA SANTIAGO

Fecha última revisión: Diciembre de 2024

Fecha de elaboración: Febrero de 2016	Fecha de revisión: Diciembre de 2024	Fecha de aprobación: Diciembre de 2024
---	--	--